

**ACTA N° 09-2021.****Fecha: miércoles 24 de marzo del 2021.****Sesión extraordinaria.**

ACTA N° 09-2021, de SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GADMC-ALAU SÍ, efectuada el día miércoles 24 de marzo del 2021; en la sala de sesiones del GAD Municipal, siendo las 09:00. previa convocatoria N° 09-2021, de fecha 22 de marzo de 2021, dispuesta por el Ing. Rodrigo Rea Alcalde del cantón Alausí, en base al Art. 60 literal c), y al artículo 319 del COOTAD, CONVOCA a los señores concejales y jefes departamentales a la sesión extraordinaria de Concejo Municipal. Actúa como Secretaria de Concejo Ab. Viviana M. Pazmiño Guevara. Preside la sesión el **Ing. Rodrigo Rea** Alcalde del cantón Alausí; quien solicita se constate el quórum. Secretaria la **Ab. Viviana Pazmiño Guevara**: Muy buenos días con todos los presentes, señor Alcalde me permito informar que se cuenta con la presencia de los señores concejales: Sr. Alfredo Guamán, Sr. Marco Guerra, Ab. Eduardo Llerena, Sr. Medardo Quijosaca, Ing. Remigio Roldán, es decir con todos los miembros del Concejo Municipal; por lo que existe el quórum reglamentario. Además, se cuenta con la presencia de: Ab. Rocío Yáñez Procuradora Sindica, Ing. Luis Vásquez Director Administrativo, Ing. Raúl Ramos Director de Desarrollo Cantonal, Ing. Juan Galarza Director de Tránsito, Ing. Danilo Santillán Director de Obras Públicas, Arq. Darwin Velásquez Director de Planificación, Econ. Marco Benalcázar Director Financiero. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Una vez constatado el quórum INSTALO la sesión y dispongo que mediante secretaria se proceda a dar lectura el orden del día: **Secretaría Abg. Viviana Pazmiño G: 1.- Conocimiento y análisis de la resolución administrativa de la declaratoria de utilidad pública número 021-2021-A-GADMCA y resolución administrativa de la declaratoria de la utilidad pública número 022-2021-A-GADMCA de conformidad con lo establecido en el art. 57 establecido del COOTAD atribución del Concejo Municipal, al Concejo Municipal le corresponde literal D conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el alcalde conforme por la ley. 2.- Conocimiento y análisis y resolución del proceso de convenios entre el Municipio de Alausí y la Cooperativa de Ahorro y Créditos Nisag limitada cuyo objetivo es establecer los termino y las condiciones para la apertura, manejo y administración de la cuenta recolectora que el Municipio abrirá en la cooperativa Nisag Limitada para la recaudación de los recursos correspondientes a los servicios públicos del Municipio. 3.- Análisis sobre la propuesta de designación del nombre del Centro de Arte y Cultura Casona municipal. 4.- Conocimiento y análisis del oficio suscrito por el Abogado Eduardo Llerena referente a la implementación del sistema informático en el GAD Alausí. 5.- Conocimiento del oficio suscrito por varias comunidades de la parroquia de Tixán. Eso sería el punto de orden que vamos a tratar el día de hoy. El Concejal **Ab. Eduardo Llerena**: Moción que se apruebe. El concejal **Ing. Remigio Roldán**: Apoyo la moción. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Señorita Secretaria por favor proceda a tomar la votación para la respectiva aprobación del orden del día ya que al ser una sesión extraordinaria no habría cambios en la misma. **Secretaría Abg. Viviana Pazmiño**: Sr. Luis Alfredo Guamán, aprobada, Sr. Marco Guerra, aprobada, Abg. Eduardo Llerena, aprobada, Sr. Medardo Quijosaca, aprobada, Ing. Remigio Roldán aprobada, Ing. Rodrigo Rea: aprobada. **Secretaría Abg. Viviana Pazmiño**: Informo resultados, con 6 votos a favor. RESOLUCIÓN. Considerando el Art. 57 literal a) del COOTAD, por decisión unánime el Concejo Municipal RESUELVE Art. 1.- Aprobar el orden del día de la presente sesión de concejo. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Proceda con la lectura del primer punto por favor. Secretaria **Abg. Viviana Pazmiño**: 1.-Conocimiento y análisis de la resolución administrativa de la declaratoria de utilidad pública número 021 y 022-A-GADMCA. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Está a consideración este punto de orden. La **Abg. Rocío Yáñez**: Buenos días señor alcalde, señores concejales en vista de la solicitud realizada por el GAD parroquial de Sevilla con fecha del 4 de enero que al GAD Municipal respecto a que se realice la expropiación de 2 terrenos para la construcción de 1 coliseo y de un estadio se ha procedido a todos los trámites administrativos pertinentes dentro de la municipalidad respecto a lo que establece a la normativa legal vigente en virtud de eso se solicitaban los informes respectivos a la unidad de planificación, a la unidad de avalúos y catastros al Registrador de la propiedad, a la dirección financiera; es decir para la expropiación de los terrenos contamos con lo que se refiere a la certificación presupuestaria que dará viabilidad al pago del justo precio que establece la normativa; también contamos con el informe sobre la factibilidad de la expropiación es decir del anuncio del proyecto, contamos con el informe de la Unidad de Avalúo y Catastros respecto a la avalúo del año anterior tal como establece la normativa sobre cual se realizará la expropiación, contamos con el informe de la Unidad Gestión de Riesgos, también con la definición del anuncio del proyecto presentado por la Unidad de Proyectos y el informe de no oposición a la planificación y ordenación de proyectos de ordenamiento territorial y de igual con el informe de planificación territorial, están también adjuntos los certificados de gravámenes de cada uno de los predios que se van a expropiar, un predio que se denomina**

Tuculpamba pertenece a los Señores herederos Miguel Enrique, William Alejandro, Nelson Antonio, Norma Alicia, Heredia Brito que son en calidad hijos herederos de los padres Miguel Ángel Heredia Méndez y de María Alejandrina Brito Muñoz, este predio Tuculpamba se va a utilizar para la implementación de la infraestructura de un coliseo para fomentar el deporte y la recreación de niños/as y adolescentes de la parroquia Sevilla. El otro predio se denomina Capillapamba este predio pertenece a la señora Rosa Amelia Morales Yanza, este predio se va utilizar para la construcción e implementación de la infraestructura un estadio para fomentar el deporte y la recreación de los niños/as y adolescentes de la parroquia Sevilla, en virtud de lo que establece la normativa legal vigente posterior a tener todos esos informes se realizaron en primera instancia lo que se refiere a la resolución administrativa del anuncio del proyecto, la misma que fue publicada dentro de los diarios de mayor circulación de la provincia y también se publicó en la página del GAD Municipal, este anuncio del proyecto también se puso a disposición del Registrador de la Propiedad para que lo inscriba, que se puso en conocimiento de Jefatura de Avalúos y Catastros tal como establece la normativa para la expropiación de ambos predios se ha expedido las Resoluciones Administrativas 012-2021-A-GADMCA, y 013-2021-A-GADMCA, que son del 4 de marzo del 2021. Posterior a los que establece la normativa, en esta semana anterior, se pidió lo que es la Resolución Administrativa respecto a la declaratoria de utilidad pública, se me ha expedido la Resolución Administrativa de Declaratoria de Utilidad Pública 021-2021-A-GADMC y 022-2021-A-GADMCA, que son fechas del 19 de marzo del 2021, estas resoluciones se establecen que en el Art. 1. Declarar de identidad pública y de interés social con fines de expropiación total y de ocupación inmediata el predio denominado Tuculpamba en el área de 2880 metros de propiedad de los señores Miguel Enrique, William Alejandro, Nelson Antonio, Norma Alicia, Heredia Brito en calidad de hijo y herederos de bienes dejado a los heredados de los padres Miguel Ángel Heredia Méndez y de María Alejandrina Brito Muñoz situada en la tercera parroquia de Sevilla del cantón Alausí. Con la clave catastral N° 06190808010 CUI 5451, cuyos linderos señalados por el norte con Bruno Álvarez 7828 por el sur don Cesar Brito 7923 por el este calle 13 de noviembre 4133, por el oeste con herederos Heredia Brito 4423 mediante escritura pública de compra y venta celebrada 3 de julio del 2013, ante el notario que fue de esta ciudad de Riobamba Dra. Roció Pumahualle inscrita con fecha 8 de julio 2013 que consta con fecha 12 de marzo del 2020 consta escrita la resolución de excedente protocolizada el 11 de enero del 2020 ante la notaria de este cantón la Abogada Viviana Salgado, este inmueble será destinado para construcción, e implementación de la infraestructura de estadio para fomentar el deporte de la recreación de niños/as y adolescentes de la parroquia Sevilla, el predio de acuerdo al reporte del departamento de Avalúo y Catastros se encuentra fijado en 61.202,85 en valor del inmueble, posterior a lo que se está realizando al día de hoy, se ponen en conocimiento del Concejo cantonal de acuerdo a lo que establece la normativa legal vigente se procederá a la aceptación por parte de los propietarios y luego se dará la reunión de la negociación del precio de predios y a la firma de acta respectiva, esperemos que se dé un acuerdo y no tener ningún inconveniente una vez que tengamos esta acta se procederá a solicitar este pago y general escrituras respectivas y la inscripción en el Registro a la Propiedad de los predios al nombre del GAD Municipal, dado que tenga que informar y continuar con el de proceso expropiación solicitado por el GAD parroquial de Sevilla. El **Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** Muchas gracias Señorita Síndica, compañeros concejales estos terrenos los han venido pidiendo mucho más antes nuestra administración ahorrar los recurso de nuestros presupuestos participativos que esta gente tiene, la parroquia Sevilla son dos proyectos que han presentado terrenos para la construcción del estadio al final van a construir un coliseo; igual ellos mantienen un presupuesto más de cien mil dólares con el gobierno autónomo descentralizado y recursos que ellos tienen, es por eso que realizamos estos trámites correspondiente dentro de los términos legales, cumpliendo con todos los requisitos y requerimientos estamos llegando ya al punto de orden donde cada vez se acerca más a la realización de los sueños de la gente de Sevilla, es por eso que estamos poniendo en conocimiento de ustedes y analizarlos si alguna duda lo tienen, creo que el expediente lo tiene ustedes, tiene en sus manos para poder solventarlos de alguna forma con este proceso que estamos legalizando de alguna manera donde no haya ningún inconveniente con ninguna notaria competente. El **Ing. Remigio Roldan:** Primero buenos días señor Presidente de Sevilla y compañeros quienes acompañan esta calidad de comisión, señor alcalde, compañeros concejales y señores directores creo que al final del día los proyectos de la parroquia se van cristalizando no este como es competente y responsabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal el tema de mejorar, el tema de implementar los espacio públicos recreacional como ya dice la señorita jurídica creo que es competencia nuestra del señor Alcalde yo solo quería previo a emocional por conocido por la resolución solo quería que me den una explicación en el predio Tuculpamba tenemos una superficie de 2880 metros cuadrados en el avalúo tenemos 14.40 por metros cuadrados no el costo. La **Abg. Rocío Yáñez:** De acuerdo a lo que establece la resolución de la documentación que se recabo del área de avalúos y catastro el área de ese predio de Tuculpamba es de 2880 metros cuadrados y el avalúo que se refleja se fija para este predio es de 43.200

dólares. El **Ing. Remigio Roldán**: Si nosotros multiplicamos 2.880 metros cuadrados por 14.40 nos estaría dando un valor de 41.472 dólares. La **Abg. Rocío Yáñez**: Respecto a qué valor le está fijando. El **Ing. Remigio Roldán**: De 14.40 que hace la valoración por metros cuadrados, si nosotros multiplicamos el área 2.880 metros cuadrados por 14.40 dólares cuantos nos da 41.472 dólares. La **Abg. Rocío Yáñez**: De acuerdo al informe de catastro manifiesta que este predio existe una resolución administrativa de diferencias realizadas en al año 2019, en este año se modifica el avalúo inicial del bien y queda en 43.2020 metros, el informe de unidad de avalúo y catastros que hace mención el Ing. Remigio manifiesta que el predio es de 14.40 multiplicado por el área total más los 14.40 nos da 41.472 dólares, pero en el avalúo que está registrado dentro de la unidad y que nos dan a nosotros es de 43.200 basado en la resolución administrativa. El **Ing. Remigio Roldán**: Entonces ahí ameritaría hacer las observaciones y correcciones correspondientes en este caso que si estoy valorando \$14.40 el metro cuadrado y no poner el valor de 43.200. La **Abg. Rocío Yáñez**: Bueno si se fija más arriba del informe habla a 15 dólares el metro cuadrado. El **Alcalde Ing. Rodrigo Rea**: Aclaremos eso para el compañero concejal se opone a los estatutos y quede absolutamente claro según lo que nos habla el compañero está en lo legal y en el otro cuadro. La **Abg. Rocío Yáñez**: Hay otro cuadro que me habla a 15 dólares el metro cuadrado que nos da 43.200. El **Ing. Remigio Roldán**: El otro predio de Capillapamba tenemos 3814.59 metros cuadrados y nos valoran 40 dólares por metro cuadrado, tenemos un valor de 152.583,60, pero sin embargo, valoramos con 61.628,05. Aquí hay un área de afectación no sé a qué se refiere a lo mejor que hay una quebrado o pendiente o no se tenemos una superficie 2.437,66 metros cuadrados dando un área útil a la expropiación a la declaración de utilidad pública este 3.570.82 metros cuadrados, si nosotros multiplicamos por área útil está valorado por 40 dólares por metro cuadrado tendríamos valor de 142.832,80. Ingeniera vamos a declarar de utilidad pública a una superficie de 2880 metro cuadrados está bien y usted en el avalúo valora 14.40 y si nosotros multiplicamos áreas no estaría reflejando 41.472. La **Ing. Sabina Zúñiga**: Señores concejales muy buenos días, si damos lectura con lo establecido en la parte que usted hace referencia lo que se indica es que se puede observar a través de esta resolución administrativa el avalúo de un predio se incrementa 14.40 veces, su valor inicial no es que el valor del metro cuadrado del predio iniciado es de 14.40, es que si nosotros revisamos el valor inicial que tenía que era de 3.000 dólares según la escritura, según la planimetría 42.200 que llegaría a costar entre los 2.200 efectivamente el valor inicial que hicieron el avalúo previo a la resolución administrativa se incrementó en 14.40 veces para el avalúo final. El **Ing. Remigio Roldán**: Pero Ingeniera le menciono aquí dice y el avalúo por metros cuadrado es de 14.40 dólares, no es que está hablando de incremento y ya no es que esta especificando el costo por metro cuadrado. Entonces tendríamos que aclarar eso porque si nosotros valoramos por eso esta cantidad pago de los impuestos que los compañeros deberían pagar e incrementar una barbaridad ósea que no podemos y no se envase a este estamos valorando el metro cuadrado, a lo mejor tiene teléfono, alcantarillado, agua potable, adoquinado, aceras, bordillos, alumbrado público, porque este valor está demasiado además de eso si solicitaría que anexas todos los informes de cada dependencia, pero sin embargo, no se ha anexado ningún informe. El **Arq. Darwin Velásquez**: Señor concejal lo que manifiesta la Ing. Sabina es que los informes están anexados porque usted está basado en este informe, porque los compañeros abogados se confundieron al pasar. El **Alcalde Ing. Rodrigo Rea**: Nosotros no tenemos los informes completos correspondientes hay que pasarles a los señores concejales un informe completo para que ellos tengan la información de donde ha sacados estos datos, pero sin embargo, son cosas de fondo y no sé si se puede explicar las cosas de un terreno y del otro terreno para que todos entendamos como está el informe y poder continuar. El **Ing. Remigio Roldán**: Y también señor Alcalde solicito que anexe las planimetrías correspondientes. La **Ing. Sabina Zúñiga**: Señor concejal retro trayéndonos en el tiempo en el avalúo y expropiación, son dos predios a la expropiación, el uno es de Tuculpamba y el otro es de Capillapamba son predios continuos, esos predios fueron objetos de una regularización de excedentes y el otro de una regularización de diferencias es decir para el caso del predio de Capillapamba básicamente el tema obedece a un excedente de 551,93 metros cuadrados, resolución que fue expedida el 10 de marzo del 2020 dentro de todo el proceso el Arq. Marco Vinueza el entonces jefe de avalúos y catastros emite entrega y documentación incluso de avalúo pertinente de acuerdo al formulario de inspección e excedentes o diferencias con fecha 3 de marzo del 2020 el Arq. Marco Vinueza conjuntamente con Pamela Rosero que era la Geógrafa de ese entonces establecen conjuntamente que el valor del predio es de \$61.225 dólares adjuntan al trámite de la resolución, adjuntan la planimetría obviamente como proceden con toda la formalidad, tal caso del predio de Tuculpamba obviamente, adjuntan toda la documentación del predio y el valor es de \$43.200, es decir hay un incremento significativo en el valor por metro cuadrado obedece a la entrada en vigencia de la nueva ordenanza de la ordenanza del Bienio que se refiere a estos valor por metro cuadrado, entonces, es todo lo que se presentó avalúo y catastro hace referencia a estos valores a como subió el sustento a como subió tanto para el predio Tuculpamba como

para Capillapamba dentro de la gestión de cargo, lo único que hicimos fue que hicimos arreglar un error de la suma de valores del avalúo de predio que ha estado distinta para el caso de Tuculpamba y para el caso de Capillapamba se mantuvo exactamente el valor antes mencionado. Eso es el valor por metro cuadrado para la construcción para el caso de Tuculpamba es decir el valor era de 40 dólares de construcción. Tanto esta parte de resolución requerida como los informes que reposan en esta dirección de sustento que responsabiliza esta resolución el costo por metro cuadrado de construcción es de 40 dólares y obviamente se aclara que en ninguno de los documentos que reposan en nuestra Jefatura haya algún documento que me permita determinar por qué cuesta 40 dólares el metro cuadrado está así la resolución. El **Alcalde Ing. Rodrigo Rea**: No se compañeros si hay alguna otra pregunta de las resoluciones que el compañero quiere decir que es el incremento al realizar el avalúo, y queda en 40 dólares el metro cuadrado de construcción, estamos hablando del metro cuadrado del terreno, me dirá usted el valor del avalúo de 142.832,80, cuanto estaría pagando de impuesto anual. La **Ing. Sabina Zúñiga**: Aquí los compañeros han presentado dentro de los documentos habilitantes parte de la documentación que ellos presentan para hacer el trámite de antecedentes, los documentos habilitantes es justamente el comprobante de pago y el último pago que tengo registrado aquí es 20 de enero 2020, por el valor pagado es de 57 dólares y el avalúo del terreno es de 34.535 más 579 de la construcción teniendo una base imponible de 47.301 es decir ya teniendo el valor arreglado del trámite de excedente, pero ahora como tenemos como un valor de 142.832.80 recordemos que son dos predios entonces por el uno pagamos 57 dólares y por el otro es un poco más pequeño y se debe pagar un valor menor. El **Ing. Remigio Roldán**: Y en ese sentido va hacer la afectación lo que el compañero quienes van a pagar el tema de los impuestos, entonces yo creo que eso se debe modificar, pues con esas observaciones señor alcalde sabiendo que ese un proyecto para el beneficio social para la parroquia pues es responsabilidad de nosotros de seguir apoyando par que se siga todo el procedimiento legal técnico financiero, para que puedan seguir cumpliendo los proyectos establecido de la parroquia. El **Alcalde Ing. Rodrigo Rea**: Entonces con esa declaración de los impuestos a los señores compañeros, estamos haciendo los valores exactos según los informes técnico y la responsabilidad de la junta parroquial y espero que no haya ningún inconveniente, con esas observaciones para proceder a dar como conocido con la moción del compañero Remigio Roldán y el apoyo del Sr. Marco Guerra, proceda a tomar votación para el conocimiento. El **Señor Marco Guerra**: Señor alcalde muy buenos días y compañeros concejales, señor presidente de la parroquia de Sevilla, señores Técnico de nuestra institución muy buenos días, quería hacerle una pregunta si el terreno consta de como urbano o esta como rural allá en Sevilla. La **Ing. Sabina Zúñiga**: Esta considerado tal como indica la ficha técnica del área urbana está muy cerca del núcleo del barrio y está cerca a la Iglesia junto a la cancha y está considerado como sector urbano. Por eso es que está considerado así. El **Sr. Marco Guerra**: La moción del compañero Remigio Roldán en que es el beneficio que necesita todas las parroquias en especialmente esta vez estamos con Sevilla hemos venido trabajando, ya en el mejoramiento de su terreno creo que ya tenemos listo para empezar la construcción y estamos para colaborarles señores de Sevilla y con estas declaraciones que vamos a revisar está apoyada a la moción. El **Sr. Alfredo Guamán**: Señor Alcalde, compañeros concejales, compañeros técnicos del municipio, igual señor presidente del GAD Parroquial de Sevilla y también permítame que porque no dar un apoyo al pedido del señor presidente del GAD parroquial de Sevilla, a los señores vocales, a los señores funcionarios de Sevilla yo veo que es muy importante por un lado que ellos mejor han de tener un dialogo con los señores propietarios del terreno para esta expropiación, con esto únicamente yo diría pues, habiendo un presupuesto participativo de economía a ellos para lo cual con eso hay que hacer obras señor alcalde y compañeros concejales, eso hay que continuar trabajando eso digamos en este asunto de coliseo y estadio y beneficio para el pueblo de Sevilla, no solo diría que es para el pueblo de Sevilla es para toda la parte de Sevilla por esto únicamente digo pues así es que la economía de Sevilla, pero yo diría expropiar hablando con expropiación hace de acuerdo a la necesidad, pero por otro lado hace de acuerdo al valor del terreno, entonces yo gracias a mi compañero lo que hizo voto a voto fue una observación que está basado en las leyes tantos otros como establecidos de la Constitución, yo creo que con eso equivale, entonces señor Alcalde, vuelvo y repito hay que dar proceso para hacer breve el trabajo con esta recopilación yo sinceramente me apoyo a ese criterio o moción de mi compañero, entonces hay que seguir con este proceso gracias. **Representante del GAD Parroquial de Sevilla Sr. Hernán Espinoza**: Señor Alcalde, señores concejales, señor del GAD de Sevilla buenos días, bueno pero prácticamente nosotros no podemos poner algún pretexto, porque es un beneficio para la parroquia de Sevilla, es un beneficio para niños, niñas y jóvenes, para los mayores para todo el pueblo de Sevilla entonces más bien gracias por esa gestión, por dar la socialización a los moradores de la comunidad, tanto de mi parroquia es duro no es fácil pensar hoy día mañana no se llega gracias por ese trabajo, doy apoyo como digo mis compañeros mejor agradezco el trabajo y dar ese apoyo como dijo mis compañeros dar prioridad a ese trabajo; señor Alcalde como dijo mis compañeros con

el presupuesto compartido hay que dar prioridad como dice mis compañeros. El **Abg. Eduardo Llerena:** Gracias señor Alcalde, un saludo cordial a todo los compañeros del Gad Parroquial de Sevilla, a todos los compañeros concejales, a los señores técnicos que se encuentran presentes en la sala de sesiones, lamentablemente ustedes vieron que estuve en el municipio pero no pude asistir porque tuve que visitar al médico por seguir las indicaciones que corresponden por el momento que estamos pasando, yo tengo que aislarme unos días, ese es el motivo que yo no estoy presente físicamente en el sitio por el momento, en cuanto al punto que se está tratando fue de acuerdo a todos los compañeros que han antecedido la palabra, lógicamente han puesto el punto de vista al municipio, se me queda a la duda el tema de los recursos que necesitaba para cancelar 60 y algo de miles y 40 y algo, por otro lado entonces usted fue muy claro al explicar que tienen un valor superior a los 100.000 dólares acumulados dentro del presupuesto participativo lo que le permitiría obtener estos bienes a favor del GAD Parroquial, nuestro deber y el artículo 57 del COOTAD, a nosotros nos faculta el poder apoyar en estas cosas condiciones con el mayor de los gustos yo pienso que de manera articulada puedo apoyar a cada una de las instituciones y de manera especial en este caso de los GADS, pues nos llevan a unos mejores términos en beneficio de toda la colectividad mi apoyo sincero al señor presidente a todos los que hacen el GAD parroquial de Sevilla, pues me uno a todas las palabras que han procedido todos mis compañeros concejales. El **Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** Muchas gracias compañero concejal, señor Presidente, creo que nosotros todas las acciones que tomamos va hacer siempre por el bienestar de ustedes, más bien quiero disculparme por el tiempo, por estos inconvenientes que han ocurrido el año pasado, este año sin embargo, con el apoyo de ustedes mismo, gracias señores vocales, gracias quienes forman el GAD parroquial en representación de toda sus gente hemos llegado, más bien en buen término haremos una pequeña observación a los compañeros concejales que vamos a realizar, sin embargo, queda aprobado ya los predios, de la votación seguimos con las versiones de los demás compañeros con el objetivo que continuemos con el sueño que nosotros tenemos ejecutar y plasmar en realidad ya quizás tengamos ya las escrituras del GAD de Sevilla y en lo posterior continuar con planes y proyectos que tengamos para trabajar de la mano conjuntamente; no por el bien de nosotros ya que nosotros somos pasajeros, pero si por el bien de la gente que continua viviendo, que vivió, nació en la parroquia Sevilla, conjuntamente con el señora secretaria proceda con la votación. Secretaria **Ab. Viviana Pazmiño:** Sr. Luis Alfredo Guamán, por el bien de Sevilla doy por conocido y aprobado la moción; Sr. Marco Guerra, yo me refiero a que es una obra que va a beneficiar a la parroquia de Sevilla pues tiene su presupuesto y queremos que mejore y tratemos de aprovechar el tiempo y dar cumplimiento a esa obra, apoyo la moción; Abg. Eduardo Llerena, gracias yo una vez más me ratifico de la versión anterior por lo que debo conocido aprobado para que continúen con el trámite correspondiente; Sr. Medardo Quijosaca, por conocido; Ing. Remigio Roldán, que se sirva corregir las observaciones realizadas en cuanto a la parte administrativas antes mencionadas está aprobado; Ing. Rodrigo Rea, aprobado. **Secretaría Abg. Viviana Pazmiño:** Informo resultados, con 6 votos a favor. **RESOLUCIÓN.** Que, el artículo 238 de la Constitución, establece que, Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Que, el artículo 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala, Garantía de autonomía. Ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito por la Constitución y las leyes de la República. Que, el artículo 57 literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala, Atribuciones del concejo municipal. Al concejo municipal le corresponde. El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Que, el artículo 57 literal l), del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: Atribuciones del concejo municipal. Al concejo municipal le corresponde. Conocer las declaraciones de utilidad pública o interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el alcalde, conforme a la ley. Que, el artículo 323 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina. Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello. Que, el artículo 14 del Código Orgánico Administrativo determina Principio de juridicidad. La actuación administrativa se somete a la Constitución, a los instrumentos internacionales, a la ley, a los principios, a la jurisprudencia aplicable y al presente Código. La potestad discrecional se utilizará conforme a Derecho. Por las consideraciones expuestas y en

uso de las atribuciones establecidas en la Constitución y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; por decisión unánime el Concejo Municipal: RESUELVE. Art. 1.- Conocer las RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE UTILIDAD PÚBLICA Y DE INTERÉS SOCIAL CON FINES DE EXPROPIACIÓN TOTAL Y OCUPACIÓN INMEDIATA N° 021-2021-A-GADMCA, y N° 022-2021-A-GADMCA. Art. 2.- Notifíquese y cúmplase.

Representante del GAD Parroquial de Sevilla **Sr. Hernán Espinoza:** Ing. Rodrigo Real Alcalde del cantón Alausí, señores concejales, señores técnicos, amigos del GAD parroquial de Sevilla marzo, 24 del 2021 un día miércoles histórico para mi pueblo querido gracias a ustedes que con su trabajo a su favor que hacen todos los días se ve beneficiado los pueblos del cantón Alausí, trabajar por el deporte, trabajar por la salud va en beneficio y el progreso de los pueblos donde la ayuda y las obras llegan de vez en cuando, ustedes han visto a este pueblito lindo mi tierra Sevilla para trabajar, nosotros seremos afortunadamente agradecidos con ustedes, cuando un amigo me da la oportunidad de trabajar, con Don Alfredo tuve la oportunidad de trabajar en Achupallas gracias por su voto de apoyo, gracias a ustedes señores concejales les conozco que son gente trabajadora, ustedes unidos con el señor alcalde están transformando la ciudad de Alausí, entonces en este día 24 de marzo marca un hito histórico para mi pueblo muchísimas gracias por atendernos esperemos vernos muy pronto en Sevilla para compartir momentos inolvidables y seguir sembrando y construyendo y seguir haciendo hitos en la historia de Sevilla y Alausí muchas gracias.

Representante del GAD Parroquial de Sevilla: Señor alcalde, señores concejales, todo nuestro equipo técnico, del GAD cantonal quiero decirles un dios le pague, por el apoyo a nuestro querido pueblo como dijo el don Mauricio es un día muy importante porque estamos cumpliendo los sueño de que un día empezamos a soñamos juntos creo yo todos nuestro compañeros vocales junto con el pueblo donde nosotros no contábamos con los espacios como decíamos anteriormente creo que hasta le dimos dolor de cabeza, arquitecto no contamos con un espacio donde hacer deporte, no contamos con espacio donde hacer una reunión, quiero agradecer el voto de confianza, el voto a favor de Sevilla, doctora muchas gracias, señor alcalde un dios le pague, señores concejales un dios le pague, Sevilla está avanzando gracias al apoyo de ustedes señor alcalde, señores concejales, y seguiremos molestando para cumplir los sueños anhelados que es el coliseo y el estadio que tanta falta nos hace. Como **Secretaria Abg. Viviana Pazmiño:** 2.- Conocimiento y análisis y resolución del proyecto de convenios entre el Municipio de Alausí y la Cooperativa de Ahorro y Créditos Nisag limitada cuyo objetivo es establecer los termino y las condiciones para la apertura, manejo y administración de la cuenta recolectora que el Municipio abrirá en la cooperativa Nisag Limitada para la recaudación de los recursos correspondientes a los servicios públicos del Municipio. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Está a consideración este punto de orden. El **Ing. Juan Galarza:** Estimado alcalde muy buenos días, señores concejales, un saludo cordial a cada uno de ustedes así mismo a los compañeros directores, pues en referencia a este punto hay convenio predio a realizarse del GAD parroquial de cantón Alausí y la Cooperativa de ahorro y crédito limitada Nizag Limitada, nace con la finalidad de tener todos los servicios en beneficios de la ciudadanía, cabe recalcar que nosotros como competencia de acuerdo a las resoluciones transferidas por el consejo nacional de competencias nosotros brindamos los servicios de revisión técnica vehicular y matriculación a toda la ciudad del Alausí nosotros en el mes de agosto nos encontramos ya brindando el servicio en nuestras instalaciones que ustedes lo conocen ya desde el 2 septiembre ya estaremos brindando el servicio de revisión técnica vehicular, la necesidad nace con la finalidad de contar con todos los servicios en un mismo lugar para que nuestros usuarios puedan realizar sus trámites y un servicio óptimo de calidez y eficiencia en realidad el objetivo es habilitar una ventanilla única con una institución financiera y pues con fecha 29 de mayo del 2020 se realizó una convocatoria a todos el sectores financieros del cantón Alausí, a fin de invitar e incentivar a que sean partícipes de este objetivo y con la finalidad de habilitar esta ventanilla única de recaudación, así mismo se ha ido trabajando en el transcurso del tiempo, se hizo una convocatoria con fecha 28 de junio del 2020 en el cual se tubo las reuniones con todos los gerentes de las cooperativas del sector financiero en ese entonces solamente contamos creo que solo con la participación de la Cooperativa de ahorro y crédito Daquilema, Banco Pichicha, Ban Ecuador y Nizag, siendo una de ellas presentando y solicitamos nosotros la propuesta con la finalidad de poder continuar con el tramite así mismo haciendo la registración. Los señores de la cooperativa Nizag están interesados que en transcurso del tiempo ellos han venido trabajando conjuntamente con nosotros, con los departamentos pertinentes, se han tenido las reuniones efectivas con la dirección jurídica, dirección financiera y pues gracias a la dirección administrativa quien ha estado a cargo y en frente para realizar este convenio, nosotros como es conocimiento de usted señor alcalde, señores concejales contamos con las infraestructuras en el centro de revisión técnica vehicular el cual está disponible se ha solicitado a través de esta necesidad de contar con todos los servicio en el mismo lugar pues creo que mis compañeros también a intervenir para dar viabilidad a convenio de operación entre el GAD municipalidad de Alausí y la cooperativa de Ahorro y crédito Nizag limitada con todos los parámetros de la ley muchísimas gracias. El **Ing. Luis Vásquez:**

Buenos días señor alcalde, señores concejales, estimados compañeros efectivamente este convenio dado a la relevancia que implica sobre todo al manejo de recursos económicos ha sido importante cumplir algunos protocolos de rigor como es por ejemplo el que la Cooperativa este certificada por el sistema financiero nacional ante el banco central especialmente para el uso y manejo de recursos públicos el convenio está ligado a las competencias que determina para los GAD Municipales en el COOTAD y en los demás normativas legal vigente solo quedando y poniendo a consideración de concejos que este servicio que ahora se pretende dar, trasladar y a partir del convenio interinstitucional y una lógica de que todas las instituciones y los usuarios fundamentalmente sean quienes reciban el mayor beneficio, sin embargo es pertinente que a través del concejo en la resolución del día de hoy se estipule un valor simbólico en el cual recibirá a cambio en la Municipalidad, si implementa algunos diálogos que hemos tenido con el gerente de la cooperativa Nizag que a tratarse tal vez de un valor simbólico o como de arrendamiento de espacio físico, se podría estipular un valor más o menos un valor entre \$50 a \$60 con lo cual la Cooperativa también está predispuesta a contribuir de esa manera a la gestión del GAD municipal del cantón Alausí y lo fundamental que es de que cada ciudadano que se acercara a recibir el servicio en situ en la dirección de tránsito tendrá la facilidad para que pueda realizar todas las transacciones financieras que los procesos de matriculación y cambios de denominación y más que brindan la dirección de tránsito fuera en solventarse en ese sitio esta vez la perspectiva, la gestión de este convenio inter institucional de ganar, ganar de todas las instituciones fundamentalmente de los usuarios quienes se darán citas a las instalaciones de la dirección de tránsito hasta acá la participación gracias. **El Eco. Marco Benalcázar:** Con saludo cordial a todos los presente es un gusto estar presente y poder participar de este tema, en el caso señor alcalde y señores concejales en que nosotros estamos ya formando el primer convenio de participación entre el GAD Alausí y la Institución Financiera en verdad nosotros y estamos enmarcándonos en un cambio tecnológico, y como es de conocimiento de todos no solo en el GAD Alausí, sino que en muchos Municipios a nivel nacional ya se están creando estas alianzas estratégicas en las cuales ya se realizan los cobros a través de instituciones financieras cabe mencionar que en estas instituciones financieras estas pueden ser cooperativas y Bancos, cual es el fin o el objetivo como sueño Alauseño, al firmar este tipo de convenios es no solo tener una ventanilla de recaudación en los espacios reducidos o también con el espacio físico como también con el personal que es mínimo, con el que contamos es por esto que tenemos esta situación como alianza, que es lo que vamos a hacer, tratar de que con el tiempo estas mismas cooperativas permitan realizar este tipo de recaudación a diferentes niveles tanto en las Juntas Parroquiales como en el centro, por lo que se está dando el primer paso en la cual nosotros ya estamos encaminándonos a lo que es ya una modernización en este caso una de las personas que debe conocer más de este tipo de temas y alianzas es el mismo Dr. Llerena en la cual, él fue un funcionario de una banca privada en la cual ya se están dando este tipo de alianzas, ojala que con el tiempo no solo sea la primera Institución Financiera la que va a trabajar con la Municipalidad, con el tiempo esperemos que en este mismo año podamos ya realizar este tipo de alianzas con otro tipos de Cooperativas e instituciones Financieras, es mas también una de las peticiones que tenemos es el firmar ya con otras Instituciones a nivel de otros países como Wester Union ese es el primer paso que nosotros estamos dando por lo cual me encuentro muy contento con este tipo de cambios tecnológicos con los avances que estamos realizando actualmente es para ya tener una visión a lo que es el avance del GAD Y del Cantón, dejando de lado las tecnologías obsoletas. **La Abg. Rocío Yáñez:** Señor alcalde, señores concejales solo para complementar desde la unidad jurídica se ha revisado, mejor se ha dicho se acompañado de todo el proceso desde de la petición que realizo el compañero señor Juan Galarza y también el GAD de todo los requisitos tanto que se ha cumplido como municipalidad y tanto la cooperativa Nizag como identidad financiera el convenio está enmarcado la normativa vigente como nos ha indicado el Ing. Luis, queda a consideración del concejo municipal determinar un valor simbólico de cobro en ese sentido se ara el convenio la Cooperativa Nissan también es consciente de contribuir con la Institución Municipal. **El Señor Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** Compañeros concejales hago una observación ya se resumen las explicaciones técnicas que estamos dando si es procedente a una observación si ustedes tienen caso contrario que mocionen para votar. **El Ing. Remigio Roldán:** Señor Alcalde si serio necesario cual mismo va hacer el valor por el cobro que van a realizar que me parece que estaba manifestando que se va a tomar en cuenta en el arriendo del espacio de la cooperativa, en los establecimientos físicos de la institución en este caso. **El Ing. Luis Vásquez** En este caso vamos a responder la inquietud si efectivamente es una contribución de simbólica circulante ya en el desarrollo de materialización del convenio que la Cooperativa Nizag que excedido a realizarse de manera de arrendamiento se podría decir de las instalaciones y que estos recursos ingresarían a la municipalidad a las cuotas fiscales de la municipalidad. **El Señor Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** Debemos aclara cual es el valor que se va a realizar por concepto de este tema. **El Ing. Remigio Roldán:** Señor Alcalde la propuesta que el señor Ing. Luis Vásquez que por las transacciones que se ha va a realizar se determinara el costo de

arrendamiento. El **Ing. Luis Vásquez**: No es un monto que tendría relación al monto recaudado sino más bien un aporte mensual fijo de \$50 lo que el consejo determine este es una cantidad aproximada mensual esto contribuirá con la municipalidad la Cooperativa Nizag. La **Abg. Rocío Yáñez**: Se hace referencia a que es un valor simbólico por que al momento en que se ha habilitado el proyecto con el fin de brindar un servicio a la ciudadanía, el momento que nosotros le habilitamos arriba todos los servicios y ya no tenga que movilizarse el ciudadano acá a la parte céntrica y poder realizar sus transacciones y volver a la dirección de movilización y tránsito estamos facilitando un poco más el tema del servicio en este sentido hablaba el Ing. de ganar ganar, ganamos nosotros como Institución dando un buen servicio a la ciudadanía y también gana la Institución Financiera por eso se hablaba de darles no un valor establecido como el que se cobra en el mercado y algunos de los locales son muy bajos por eso se había planteado que tal vez sea \$50 como un valor de arrendamiento. El **Señor Alcalde Ing. Rodrigo Rea**: Debemos diferenciar una cosa que si hacen una transacción los señores nos van a cobrar verdad, o si yo hago una transacción cuanto me cobran de la transacción. El **Ing. Juan Galarza**: Señor alcalde en este sentido pues como indica la Dra. Los beneficios no solamente van a ser todos los usuarios los vehículos. El **Señor Alcalde Ing. Rodrigo Rea**: Por ejemplo, voy a pagar \$50 dólares de mi carro, cuanto le va a quedar al municipio y cuanto a la cooperativa. El **Ing. Juan Galarza**: Si justamente a ese tema me voy todo usurario se va a acercar a realizar sus transacciones, ya que nosotros tenemos tasas establecidas dentro de nuestras ordenanzas entonces aquí lo que el Ing. Luis Vásquez pone en la mesa de debate ante los señores concejales es el arrendamiento y así mismo el porcentaje que va a quedarse para la Cooperativa por la transacción. El **Señor Alcalde Ing. Rodrigo Rea**: O sea nosotros le ponemos a ellos. El **Ing. Luis Vásquez**: Señor alcalde en el convenio por ejemplo si yo pago por la matrícula de mi vehículo de este año \$20 el servicio que la cooperativa Nisag cobrara por esa transacción es de 0,30 centavos de dólar por transacción que recibiría la cooperativa por sus servicios de recaudación y nosotros cobramos \$50 dólares por motivo de arriendo. El **Ing. Remigio Roldán**: Son servicios para beneficio de nuestros ciudadanos y fortalece la economía de la Coop. Nizag propia de nuestro Cantón de mi parte doy paso a que se siga con el respectivo tema de convenio. El **Señor Alfredo Guamán**: finalmente compañeros concejales veo importante porque así hay que seguir avanzando en lo que es el tema económico y hay que tomar en cuenta a las instituciones financieras del Cantón para progresar, estoy de acuerdo y doy por conocido la moción. La **Abg. Rocío Yáñez**: Sería muy importante que en la moción que se haga se mencione también el valor. El **Señor Alcalde Ing. Rodrigo Rea**: La moción que se está presentada es que se va a cobrar \$50 por motivo de arriendo, \$0,30 por cuestión de transacción esa sería la propuesta de votación. El **Abg. Eduardo Llerena**: gracias señor Alcalde. Con respecto a este tema de la comisión básicamente nosotros como Municipio no es que cancelamos ese valor de la transacción, la comisión la paga el usuario, y en sector del arriendo con respecto a los \$50 nos va a restar, ya que es el usuario quien paga la comisión así es en las entidades financieras entonces en el convenio se debería aclarar esta situación, nosotros como Municipio, no debemos pagar es el usuario quien debe pagar. Con respecto al tema del arriendo ya teníamos conocimiento que el valor es de \$50 dólares esto ya lo hemos trabajado en varias mesas de trabajo que nos había invitado el Ing. Juan, lo único que quisiera consultar es si tenemos un recaudador en el momento que recibe estos valores que va a ocurrir con nuestro compañero ya que por parte de la Cooperativa ellos asumen con su profesional, con su recaudador con su cajero allí, y ya no habría razón para que nuestro cajero este allí. El **Ing. Juan Galarza**: Muchas gracias siempre por su apoyo en estas actividades, la idea es que la Coop. Vaya con todo su equipamiento tanto en equipo de cómputo, como en equipo humano, nosotros contamos con un recaudador que básicamente haríamos ya la solicitud en donde se hablaría con el señor alcalde para pasarlo como digitador para tener dos digitadores a fin de poder optimizar los trámites y poder matricular más vehículos en nuestra dirección. El **Señor Alcalde Ing. Rodrigo Rea**: Señorita secretaria proceda con la votación por favor. Secretaria **Abg. Viviana Pazmiño**: Sr. Luis Alfredo Guamán: autorizado; Sr. Marco Guerra: autorizado; Abg. Eduardo dentro del marco de nuestras responsabilidades en forma personal autorizo a que el Señor alcalde continúe con la firma para el convenio; Sr. Medardo Quijosaca: autorizado; Ing. Remigio Roldán Lo observado que se ponga dentro de una cláusula en el convenio; Ing. Rodrigo Rea: autorizado. El **Señor Alcalde Ing. Rodrigo Rea**: por favor. Secretaria **Abg. Viviana Pazmiño**: Informo resultados, con 6 votos a favor. **RESOLUCIÓN**. Considerando: Que, el artículo 226, de la Constitución de la República del Ecuador dispone: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.". Que, el artículo 238 de la Constitución, establece que: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación

ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Que, el artículo 3 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: Coordinación y corresponsabilidad.- Todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos. Para el cumplimiento de este principio se incentivará a que todos los niveles de gobierno trabajen de manera articulada y complementaria para la generación y aplicación de normativas concurrentes, gestión de competencias, ejercicio de atribuciones. En este sentido, se podrán acordar mecanismos de cooperación voluntaria para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos. Que, el artículo 53, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización manifiesta: "Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización: y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado municipal será la cabecera cantonal prevista en la ley de creación del cantón.". Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización estipula: Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa: Literal a) Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico. Literal b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal. Literal n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia. Que, el artículo 414 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina: Patrimonio.- Constituyen patrimonio de los gobiernos autónomos descentralizados los bienes muebles e inmuebles que se determinen en la ley de creación, los que adquieran en el futuro a cualquier título, las herencias, legados y donaciones realizadas a su favor, así como, los recursos que provengan de los ingresos propios y de las asignaciones del presupuesto general del Estado. Que, el artículo 460 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala manifiesta: "Forma de los contratos.- Todo contrato que tenga por objeto la venta, donación, permuta, comodato, hipoteca o arrendamiento de bienes raíces de los gobiernos autónomos descentralizados se realizará a través de escritura pública y, los de venta, trueque o prenda de bienes muebles, podrán hacerse por contrato privado al igual que las prórrogas de los plazos en los arrendamientos. Respecto de los contratos de prenda, se cumplirán las exigencias de la Ley de la materia. En los contratos de comodato, el comodatario no podrá emplear el bien sino en el uso convenido, que no podrá ser otro que cumplir con una función social y ambiental. Concluido el comodato, el comodatario tendrá la obligación de restituir el bien entregado en comodato, en las mismas condiciones en que lo recibió; sin embargo, las mejoras introducidas en el bien prestado y que no pudieren ser separadas sin detrimento de éste, quedarán en beneficio del comodante sin que éste se encuentre obligado a compensarlas". Que, el artículo 14 del Código Orgánico Administrativo señala: Principio de juridicidad. La actuación administrativa se somete a la Constitución, a los instrumentos internacionales, a la ley, a los principios, a la jurisprudencia aplicable y al presente Código. La potestad discrecional se utilizará conforme a Derecho. Que, mediante Oficio de fecha 29 de julio de 2020, el Sr. Tapay Mendoza Segundo Francisco solicita el arrendamiento de una oficina en el centro de movilidad vehicular para la apertura de una ventanilla de recaudación para la Cooperativa, y efectuar un convenio para que la COAC Nizag Ltda, recaude los servicios municipales propios y de la cooperativa. Para lo cual adjunta la propuesta de trabajo en convenio entre el GADMC-Alausí y la COAC Nizag Ltda. Que, mediante Memorando N° 0907-DF-2020, el Econ. Marco Benalcázar Director Financiero manifiesta: la cooperativa deberá adjuntar el Convenio de corresponsabilidad, por medio el cual el Banco Central del Ecuador nombro como su corresponsable a la Cooperativa NIZAG para la recaudación en moneda en curso legal requiera realizar las entidades, instituciones y organismos del sector publico comprendido en los artículos 225, 297 y 315 de la Constitución de la República del Ecuador; y le autorizó aperturar cuentas de recaudación de todas aquellas entidades públicas que el BCE le instruya, para la recaudación de ingresos de dichas entidades públicas en el espacio territorial en donde tienen presencia y prestan los servicios públicos. Que, mediante Memorando N° 0186-2021-DJ-GADMCA, la ab. Rocío Yáñez Procuradora Síndica del GADMCA, emite el criterio jurídico y expone: CONCLUSIONES: El artículo 340 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone como deberes y atribuciones de la máxima autoridad financiera, las que se deriven de las funciones que a la dependencia bajo su dirección le compete, servidor institucional que mediante memorando N° 275-DF-2021 de 06 de marzo de 2021, remitió a la Dirección

Administrativa la viabilidad para la suscripción del Convenio de recaudación con la Cooperativa Nizag Ltda, e indicando que la Cooperativa Nizag Ltda, podrá recaudar todos los valores emitidos a través de los títulos de crédito dentro de los códigos detallados en el mencionado documento. El convenio de operación interinstitucional entre el Gobierno autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí y la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nizag Ltda, corresponsal del Banco Central según convenio de corresponsalía para entidades financieras, se puede identificar que es una entidad financiera que se encuentra habilitada como corresponsable para la recaudación de recursos públicos, hecho que guarda armonía con lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y Código Orgánico Monetario y Financiero. RECOMENDACIÓN.- Esta dirección jurídica recomienda sea conocido y tratado por el concejo cantonal el convenio de operación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí y la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nizag Ltda, para la autorización respectiva, en la misma sesión los directores de tránsito y financiero deberán exponer la viabilidad del proyecto. Que, mediante Memorando N° 0319-DA-GADMCA, el Mgs. Luis Vásquez Paredes Director Administrativo expresa: ajunto a la presente me permito enviar el Convenio de Cooperación mutua entre el Gobierno Autónomo Descentralizado y la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nizag Ltda, tiene por objeto establecer los términos y las condiciones para la apertura, manejo y administración de la cuenta recolectora que el GADMC-Alausí abrirá en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nizag Ltda, para la recaudación de recursos correspondientes a los servicios públicos del GADMC-Alausí, a fin de que se autorice incluir como punto de orden en la siguiente sesión de concejo. Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones establecidas en la Constitución y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; por decisión unánime el Concejo Municipal: RESUELVE. Art. 1.- Autorizar al Ing. Aurio Rodrigo Rea Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí suscriba el CONVENIO DE OPERACIÓN PARA LA RECAUDACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ Y LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO NIZAG LTD, cuyo objeto es establecer los términos y las condiciones para la apertura, manejo y administración de la cuenta recolectora que el GADMC-Alausí abrirá en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nizag Ltda, para la recaudación de recursos correspondientes a los servicios públicos del GADMC-Alausí. Art. 2.- Se establece un canon de cincuenta dólares USD mensuales por concepto de arrendamiento de la oficina que utilizará la COAC NIZAG LTDA, en la Dirección de Movilidad Tránsito y Transporte Terrestre de Alausí. Art. 3.- Forman parte de la presente resolución los siguientes documentos.

1. Documentos de identificación de las partes intervinientes en el convenio a suscribirse (Cédula de ciudadanía y certificado de votación)
2. Documentos que justifiquen la calidad con la que comparecen (Nombramientos o contratos certificados)
3. Oficio No.070-2020-DMTTT-GADMCA
4. Oficio No.084-2020-DMTTT-GADMCA
5. Informe No 039-2020-DMTT-GADMCA
6. Oficio S/N de fecha 29 de julio de 2020, Cooperativa Nizag Ltda.
7. Memorando No 0344-2020-DMTTTA-GADMCA
8. Informe No 041-2020 de DMTTT-GADMCA
9. Informe Técnico de Factibilidad para la Apertura de un punto de recaudación en CRTVCA. (UTIC)
10. Memorando No.0907-DF-2020- Informe Financiero
11. Oficio BCE-DNSF-259-2021, de fecha 12 de febrero de 2021
12. Convenio de Corresponsalía para entidades financieras
13. Memorando No. 275-DF-GADMCA-2021 (Segundo Informe del Departamento Financiero)
14. Memorando Nro. 0186-2021-DJ-GADMCA (Criterio Jurídico).
15. Proyecto de convenio entre el GADMC-Alausí y la COAC NIZAG LTDA.

Art. 4.- Encárguese de la ejecución de la presente resolución a la Dirección de Movilidad, Administrativa, Financiera, Jurídica. Art. 5.- Notifíquese y cúmplase. **Secretaria Abg. Viviana Pazmiño: 3.- Análisis sobre la propuesta de designación del nombre del Centro y Arte Cultura Casona Municipal. El Señor Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** Compañeros concejales luego de que sepamos esta gran tragedia especialmente para la familia del Sr. William Palacios, y al ser un Ex Alcalde de nuestro Cantón y nuestros Alcaldes como se merecen un gran respeto por ser autoridades, creo que hicimos lo mejor que pudimos al poner a disposición del personal las instalaciones del GAD, porque así debe ser a una autoridad se lo debe tratar como tal, en tal virtud y al ser legal pues nuestro compromiso al reconocimiento del trabajo que hizo en su periodo en una de esas cosas es la Casona Municipal, es por eso que me comprometí la noche que

falleció, En esta primera sesión solemne voy a poner como moción para que el centro de arte y cultura que lleve el nombre de William Palacios sea por eso que solicito el apoyo de ustedes el objetivo de aprobar legalmente constituida donde lleve el nombre del alcalde del cantón de Alausí muchas gracias señores esta moción está a disposición. El **Señor Marco Guerra:** Al no tener un informe jurídico con el que se pueda acatar, ante esto si es procedente o no que se nos explique por favor. La **Abg. Rocío Yáñez:** Señor Alcalde, señores concejales en vista de que es una persona fallecida que tiene gran relevancia dentro del cantón, respecto al tema social, político, e incluso cultural que ha realizado y post mortem, podamos nombrar de esa manera no hay ningún inconveniente en lo legal porque se pone en consideración del concejo, porque ustedes saben que el Centro de arte y cultura la Casona esta denominada si en varios documentos y ordenanzas, por ejemplo el tema de los arrendamientos y en los demás al haber esta solicitud por parte del Alcalde se ha tomado en consideración de ustedes acá dentro de la sala de concejo se modificará en todos los documento donde conste este nombre por el actual que está proponiendo el señor Alcalde en el Centro de Arte y Cultura Sociólogo William Palacios Molina. El **Ing. Remigio Roldán:** Señor Alcalde, compañeros concejales primero nuestra solidaridad con la familia Palacios, tenemos entendido que el único Sociólogo del cantón de Alausí y ex Alcalde empeñado en hacer labores sociales, empeñado en hacer la administración con eficiencia con transparencia, sobre todo caracterizado como todo un educador ha sido también, a difundido también en artes en el tema de cultura con concuerdo con lo manifestado del Vicealcalde para dar declarado este nombre de William Palacios la Casona pues si necesitamos un sustento legal en base a ese sustento motivado para poder proceder a declarar la solicitud correspondiente, porque solo en la solicitud verbal como vuelvo a manifestar es nuestra responsabilidad evacuar todas las peticiones pero en base a un documento legal. El **Abg. Eduardo Llerena:** Pienso que es un justo homenaje y no es solamente un pedido nuestro, y en vista de esto, sé creo debemos hacer el trámite pertinente y en cuanto al llegar el cuerpo inerte del Sociólogo a nuestra instalaciones manifesté, que se va a realizar todos los trámites respectivos, y hay que hacerlo para poder legalizar el mismo, siendo conscientes de que es menester de que se siga el trámite en igual forma que se nombra calles, y en base a las acciones antes manifestadas; el Señor Alcalde manifestó que la Casona se llamaría así, plenamente por su accionar, en este tema estoy totalmente de acuerdo, por lo que, apoyo la moción, para el cambio del nombre. El **Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** Luego de escuchar las recomendaciones se las acoge y se actuará conforme a ley, señorita secretaria proceda con la votación por favor: **secretaria Abg. Viviana Pazmiño:** Sr. Luis Alfredo Guamán: autorizado; Sr. Marco Guerra: se solicita que todo sea actuado de forma técnica y jurídica, en base a una solicitud con la que nos apoyemos, autorizado; Abg. Eduardo Llerena: Una vez realizado los trámites respectivos, se autorizara; Sr. Medardo Quijosaca: autorizado; Ing. Remigio Roldan Solicito que todas las peticiones se los haga llegar de forma documentada de forma legal para conocer y poder dar el paso correspondientes, y en la próxima sesión se dará la votación, por tal razón me abstengo; Ing. Rodrigo Rea: autorizado. Secretaria Abg. **Viviana Pazmiño:** Informo resultados con 5 votos a favor. Y una abstención. **RESOLUCIÓN.** Considerando: Que, el artículo 226, de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*. Que, el artículo 238 de la Constitución, establece que: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Que, el artículo 57 literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala, Atribuciones del concejo municipal. Al concejo municipal le corresponde. El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Que, el artículo 323 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina. Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello. Que, el Sociólogo William Palacios Molina fungió como Alcalde del Ilustre Municipalidad del Cantón Alausí periodo 2000-2004. Por las consideraciones expuestas, y en uso de la facultad que le confiere la Constitución y la Ley, por decisión unánime el Concejo Municipal **RESUELVE.** Art. 1.- Disponer a las direcciones del GAD Municipal, realicen las gestiones y acciones necesarias, con el objetivo que el actual Centro de Arte y Cultura del cantón Alausí, Casona Municipal, sea denominado

como Centro de Arte y Cultura Sociólogo William Palacios Molina. Art. 2.- Encárguese de la aplicación de la presente resolución a la Dirección Jurídica. Art. 3.- Notifíquese y cúmplase. El **Señor Alcalde Ing. Rodrigo Rea**: por favor señorita secretaria tenga la bondad de continuar con el punto 4. **Secretaria Abg. Viviana Pazmiño**: 4- Conocimiento y análisis de oficio suscrita por el Dr. Abg. Eduardo Llerena implementación informático del GAD Municipal Alausí. El Alcalde Ing. **Rodrigo Rea**: Está a consideración el punto de orden. El **Eco. Marco Benalcázar**: Muchas gracias señor Alcalde y concejales por este tiempo para poder intervenir, cabe mencionar que la actualización y modernización del sistema nosotros ya estamos trabajando desde hace muchos años, el problema que nosotros tenemos una observación de la contraloría del examen especial de la orden de trabajo DRCDTCH-AI-00035-2016, fue aprobado el 1 de mayo del 2013 y de seguido 31 de diciembre del 2014, en la cual aquí ya se está dispersando los problemas que tenemos en el sistema cabildo es más hay un comunicado con sus respectivo tiempo de los funcionarios que trabajaban en esa época en la municipalidad, en la cual tenemos una lectura de borrador con el número de oficio 028 del 2020, aprobado el 23 de julio del 2013, por parte de Contraloría por parte de jefe de contabilidad, jefe de rentas, director financiero de pero igual se han extraviado en la parte pertinente. En la cual ya realizan una recomendación en la actualización en el sistema cabildo, actualización del sistema, actualización del sistema Cabildo y de cual estos tipos de recomendación no es aceptado por la contraloría, porque nunca lo hicieron y no lo actualizar el sistema de datos, además esto señores concejales nosotros tenemos alguno inconvenientes del sistema Cabildo, por ejemplo nosotros no podemos trabajar en conjunto con las diferentes áreas, unas de las áreas que nosotros más tenemos es la recaudación de avalúo y catastros, por la cual nosotros manejamos el sistema financiero, trabajamos con dos sistemas informáticos en la cual es el sistema SINFO es de origen riobambeño, y el sistema Cabildo y otro que no se sabe no se ha utilizado es el sistema de Registro de la Propiedad, en donde hemos venido trabajando con el personal de sistemas para tratar de solventar los inconvenientes con respecto al sistema cabildo, se me viene a la mente, por ejemplo, nosotros no podemos realizar convenios de pagos porque no tenemos personal técnico en la cual a nosotros pueda solventar en cada una de las necesidades que estamos manteniendo tenemos algunas observación de Contraloría, de especies valoradas, que en el cual afecta al sistema Cabildo, no nos puede dar solución cabe mencionar que este sistema que en su respectivo tiempo si tuvo sus beneficios y era utilizados por algunos municipios que a nivel nacional, pero nosotros como municipio del 2015 se realizó la contratación para la actualización, para este mismo sistema para que si se trabaje con un solo programa toda la municipalidad y no se tenga estas diferencias programadas en una dirección financiera y otras trabajan en las recaudaciones y otras trabajan en tesorería, otros trabajan en avalúos y catastro; no tenemos un sistema integral, además de esto en este 2015 que se quiso trabajar en la actualización del sistema Cabildo no existió en su respectivo tiempo la debida actualización de este sistema, por lo cual se tuvo terminación de mutuo acuerdo y ya no se pudo continuar con esta actualización, viendo toda esta necesidad y también y ahora se hizo una observación con la Contraloría en el año 2016, en su lectura del Informe nosotros ya estamos encaminados a la actualización de este sistema, pero cabe mencionar que los procesos y el flujo de esta documentación y proceso que se ha hecho para cortar tiempo y es más el personal que actualmente se está utilizando, ya no sería el necesario, porque ya tenemos implementado el nuevo sistema, cabe mencionar que también se ha trabajado de una forma muy prolija, que ha trabajado incluso se ha evitado procesos de otras municipalidades, se ha revisado costos de parte del municipio, se ha bajado de presupuesto en la institución que queda el valor diferencial a favor de nosotros es inferior a que son de otros municipios, cabe mencionar que nosotros tenemos el estudio del mercado que se realizó, solo una sería una actualización del módulo financiero que en Machala hay el sistema olimpo costo más de 180.000 dólares, para unos 10 módulos, es el sistema que ya lo tenían que en otros municipio, cabe mencionar que hay uno que se lo realizo en Ambato que costo más de 1.000.000 de dólares, hace algunos años la municipalidad de Riobamba con una versión del año 2014 pago más de 400.000 mil dólares y en comparación de otras municipalidades el costo es alto en comparación al estudio que se realizó; el valor de nosotros es de \$321.000 más IVA en la cual estamos ofertando 48 módulos en la cual se trabajaría integradamente con todas las direcciones y jefaturas de la institución, esto es cuanto puedo manifestar señor Alcalde, señores concejales si tienen alguna duda estoy presto para contestar sus inquietudes. El **Abg. Eduardo Llerena**: Gracias Señor Alcalde, si efectivamente fui la persona que puse el documento con la finalidad de que estos temas de contratación pública a su debido momento se den las aclaratorias respectivas, en base a lo que nos faculta el COOTAD, a nosotros en el art. 58 en el tema de fiscalización, hemos podido escuchar el tema de la adquisición del sistema y cuando apenas nosotros estamos dos años y estaremos otros dos años en el municipio y hemos podido observar en muchas ocasiones que hemos tenido inconvenientes, precisamente con caídas del sistema y es menester que se realicen, estamos plenamente de acuerdo y que se realicen los cambios para mejorar; lo que no estoy de acuerdo es que a su debido momento el área técnica ha solicitado para unos cambios para adquisiciones, y

precisamente sea el mismo técnico el ganador, es decir el mismo proveedor el mismo ganador en este sentido no creo pertinente que esas cosas se hayan venido dando y es más existen inconvenientes con el señor. El Señor tiene deudas por aquí deudas con los técnicos y no me parece procedente que las cosas ocurran acá en GAD Municipal, volviendo al tema este del proceso de contratación de este programa, pues creo pertinente el solicitar a su debido momento que se nos indique que si todos los directores conocen o si es que presentaron su respectivo acuerdo si se socializó de manera especial, también tengo yo en la pantalla al Ing. Darwin quien debería conocer y debería darnos luces por es el de Planificación y lógicamente quien conoce el tema y quien necesita también, creemos que la modernización debe estar sobre todas las cosas, a parte de aprobar el tema en beneficio de toda la colectividad, y como poder aprobar un tema de esta naturaleza, pero a lo único que si creemos es que se debe socializar este tema en el ámbito que corresponde, lamentablemente yo estoy todos los días en el municipio y no he conocido el tema, cuando ya se subió el sistema e inclusive se comenzó a difundir en las redes sociales pues me ha llamado la atención, es por eso que Eco. Si quisiera saber, si es que esto conocen todas las direcciones, si es que se socializó y porque pues lógicamente no se nos convocó y vuelvo a insistir Señor Alcalde, soy el presidente de la comisión de planificación ,de obras públicas, de múltiples comisiones pero jamás he sido llamado cuando se va realizar un proceso de esta naturaleza, y en este sentido pensando que solo llenamos en el espacio de este tema para que yo participe, como tal pienso que es menester que se me deje en claro el tema de la contratación en torno a este tema Eco. El **Sr. Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** Muchas gracias compañero, concejal una cosa no más indicarle que no creo que sea la misma persona que tenía un contrato acá y que de a la persona que está trabajando que tenía con el Registrador de la Propiedad, si no estoy mal se refiere usted que no creo que es esa persona, por favor quien es el ganador del contrato que presta el servicio. El **Eco. Marco Benalcázar:** Territorios Inteligentes señor alcalde, es la empresa. El **Sr. Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** ¿Forma parte del servicio que tiene que ver con el del Registro de la Propiedad? El **Eco. Marco Benalcázar:** Con lo que respecta a lo manifestado por parte del Ab. Eduardo Llerena de los inconvenientes que tenemos en la jefatura de Catastros y en Sistemas por los últimos problemas que tiene esta área y que habían estado con unos contratos con esta persona que son unos contratos muy aparte del nuevo, el sistema es de otras personas no se refiere a eso señor concejal, de lo que yo le entendí, si me equivoco que me corrija por favor. El **Abg. Eduardo Llerena:** Correcto yo me refiero a eso, yo he explicado y he dicho, yo sé que no es la misma persona, pero en cuanto a este proceso lo que he dicho es del tema que no se ha socializado y le he pedido al Arq. Darwin que me notifique ya que dentro del ámbito que me corresponde, esto es el de fiscalización, me haga el favor de llegar una copia de su informe en cuanto al tema respectivo a la compra de este bien, sabemos que nos va a servir si pero si es menester que debimos haber conocido todos en qué, condiciones es las que se realiza, y se ha efectuado, entonces personalmente no he conocido es por eso de que me queda esa duda también. El **Sr. Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** Muchas gracias también le agradezco a usted compañero concejal de la preocupación, es por esto que estamos acá para dar las explicaciones necesarias con este tipo de trabajo es verdad el Ing. Darwin Velásquez me remitió un informe que habían varias partes que estaban pendiente por lo que se realizado una reunión con los directores, técnicos del sistema y se nos solvento todo ese tipo de inquietudes que si estaban a implementar en el mismo sistema. El **Arq. Darwin Velásquez:** Con un saludo a todos los presentes me permito manifestar que de acuerdo a su pregunta y en base al informe que se emitió por la Dirección de Planificación bajo la Jefatura de Avalúos y Catastros, nosotros no tenemos ningún inconveniente con el sistema lo que nosotros manifestábamos es que el sistema debe contener lo que nos acaba de explicar el Eco. Benalcázar, que están dentro de los 40 módulos que nos explicaba y en el momento también en el que tuvimos una reunión con las personas y con la presencia del Señor Alcalde, no indicaron que esos módulos están dentro del paquete informático que estamos comprando, para así validar en donde nosotros como Jefatura de Avalúos y Catastros, nosotros no tenemos ningún inconveniente con el sistema con el qué están contratando y ese informe usted lo puede tener. Están dos informes detallados uno el 05 de febrero y el otro a la fecha de que nos llamaron a la socialización del sistema que se va a implementar, por parte de Planificación, no tenemos ningún inconveniente por parte del sistema que está dentro del paquete de los 40 módulos contratados. El **Sr. Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** Muchas gracias señor director incluso esto significa compañero concejal que las recomendaciones no hay otra cosa que no debemos hacer, pues son de todas las direcciones en la socialización para así saber qué cosa les falta que cosas este bien y mal, ya que solo yo, está mal, ustedes callados no lo hubieran hecho, por esta razón se puso a disposición de todo el equipo técnico y directores del municipio para el desarrollo del mismo por ello no tengo ningún inconveniente, cualquier duda que tengamos, agradezco más bien al Arq. Velásquez por sus aportaciones, y en conjunto con la gente del Sistema nos manifestaron que si están implementadas todas esas cosas, otra cosa de la contratación el Eco. Benalcázar indica que no es ninguna persona que ha trabajado acá, no sé si haya otra duda. El **Ing. Luis Vásquez:** Es importante aterrizar en el del porqué

del sistema probablemente muchos nos interrogamos en que nos beneficia como gestión en que beneficia principalmente a nuestra ciudadanía y de donde parte todo esto, nosotros tenemos el modelo de gobernanza del cantón Alausí, que ya lo hemos discutido en algunas reuniones, inclusive un modelo de gobernanza que está alineado a los grandes objetivos de Naciones Unidas a nivel mundial está alineado al modelo de gobernanza del Gobierno actual a nivel del Ecuador está alineado al Plan de Gobierno propuesto por el señor Alcalde, previo a ganar las elecciones como Alcalde, está en el PDyOT ya aprobado hace semanas anteriores por este Honorable Concejo y uno de los componentes fundamentales es este la revolución digital sostenible, entonces no es un tema menor de tal vez comprar un software o de una computadora y para eso es importante mencionar esto: uno de los ejes de este es precisamente el modelo de gobierno abierto para poder llegar a la ciudadanía es especial a los amigos de Totoras, de Multitud y otras parroquias que por distancia geográfica se les hace difícil el acceso a los servicios, es importante que nosotros tengamos un sistema que vaya a la vanguardia de estos servicios que se van a implementar, entonces esto está definido en el modelo de gobernanza del Alausí para el futuro en este sentido entremos a la página del GAD Alausí y vamos a decir como nosotros queremos trasladarlo, es decir cómo queremos que sea el ideal en el futuro y esto es importante e incluso agradecer a la muy importante gestión, que con el software que tuvimos ya lo hicieron el Ing. Diego Rueda en compañía de la Ing. Sabina Zúñiga y el director de Planificación se ha hecho. La forma para ingresar es donde dice Impuesto Predial, se coloca el número de cédula del usuario, *consultar*, y se puede visualizar la persona debió trasladarse al municipio específicamente a la ventanilla para consultar esto, y es esto es lo que hablamos de un sistema integrado articular de la revolución digital, porque por ejemplo hace meses pasados se instaló en COPAG en Totoras se instaron puntos wifi gratuitos y esto lo pueden hacer desde su computadora o celular, desde la comodidad de su parroquia, lo cual implica beneficios, menor gasto, como por ejemplo el trasladarse a la dirección de Tránsito al Municipio implicaba un gasto de \$4, mucho más al tener que bajar desde una comunidad, esto es el escenario futuro, esto es el escenario futuro en donde incluso este software permitirá en algún momento entrelazarnos con el sistema financiero nacional como como lo estamos haciendo en convenio con la cooperativa Nizag y tal vez desde su hogar, comunidad, pueda hacer el pago en línea, estos son costos que no están visibles pero que al final del día significa un impacto muy alto para la ciudadanía con las limitaciones que actualmente tenemos en el sistema, hemos tenido dos alertas en año anterior de posibles pérdidas de información por lo que es importante realizar una modernización del sistema. Razón por lo cual se ha recibido una de las propuestas la cual ha sido adjudicada. El **Señor Alcalde Ing. Rodrigo Rea**: Muchas gracias. El **Abg. Eduardo Llerena**: Si efectivamente estamos claros con el tema y apuesto que en cualquier lugar que estemos no solo en el cantón si en el país y desde allí poder pagar básicamente ingresando a un link desde nuestro celular estamos plenamente de acuerdo, mi observación es que no se realizó una socialización correcta desde el área financiera, lo cual debió haber salido desde otro departamento, esa es mi observación como fiscalizador, mas no que no estoy de acuerdo, al contrario estoy plenamente de acuerdo en el tema de participación en lo que se refiere a la revolución digital sostenible, es así que el día de ayer tuvimos en gusto de participar en Planifica Ecuador y estuve gustoso de escucharle a Raúl todos estos temas, es decir todos los procesos conllevan a mejoras en beneficio de todos los cuidadnos, lo que solicito es que nos explique, se nos ha explicado, lo que si no estoy de acuerdo y vuelvo a pedir para este y los siguientes procesos. Cuál ha sido mi papel como presidente de la comisión de Planificación y Presupuesto y en otras comisiones, ese es el tema en que no se socializó, lo cual hubiéramos conocido a su debido momento, y estamos para apoyar apostando a un Alausí del fututo, el que vendrá con el tema de la revolución sostenible que usted está proponiendo. El **Alcalde Ing. Rodrigo Rea**: Muchas gracias Señor concejal creo que la comisión suya de Planificación trabaja con todos los directores para realizar el presupuesto, la socialización se lo hizo con los directores departamentales, jefes según la necesidad que se nos presentó, ahora la ejecución es del alcalde, no se Obras Públicas, nadie ata las manos de absolutamente nadie, somos presidentes podemos hacer lo que está haciendo usted viendo como lo estamos ejecutando, he dispuesto que todos los temas álgidos poco delicados se trabaje con todas y cada una de las comisiones, solicito a los directores que tiene que trabajar con las comisiones así como se lo ha venido haciendo, socializando, trabajando, no se cual comisión o en que parte necesitamos de una comisión para una ordenanza que en los últimos días no se ha topado para la ejecución de los proyectos corresponde al ejecutivo y no tengo problema en avisarles y decirles mañana contrato esta cosa, pasado esta otra, sin embargo de las últimas acciones que se ha tomado no se ha venido a presentar aquí en pleno un proyecto a ciegas sin que conozcan nada ustedes, por lo que si habría otras recomendaciones estoy seguro lo adopto. El **Ing. Remigio Roldan**: Compañeros concejales, con respecto a lo manifestado por el Eco. Marco, de los informes de requerimiento desde el 2014, 2015, yo con fecha 23 de febrero señor Alcalde pedí, tomado en cuenta que la ejecución le corresponde a usted, pero la fiscalización corresponde a los concejales por ser dos cosas diferentes, por lo que el 23 de febrero yo pedí

para que proceda el proceso de contratación de este sistema para que se emita por parte de los directores o las unidades requirentes de este sistema que se nos pase un informe motivado, pero sin embargo, hasta la fecha no hemos tenido un solo papel. El **Señor Alcalde Ing. Rodrigo Rea**: Lo pidió al concejo. El **Ing. Remigio Roldán**: Lo pedí siguiendo el órgano regular pase a la secretaria general, imagino que la secretaría general pasa a sus manos, usted siguió los procedimientos correspondientes para que den respuesta, pero sin embargo, no he tenido ninguna respuesta ahora si la unidad informática requiere documentadamente en base a un informe no tenemos porque, negarlo, si contabilidad también menciona que si es necesario el sistema, tampoco porque vamos a negar, pero si antes de que haya un informe motivado de las partes que están haciendo el requerimiento pues el proceso sería absurdo, por lo cual y de la misma forma no estaría de acuerdo que siga el proceso de contratación, sin antes tener los informes que con fecha 23 de febrero he solicitado. El **Alcalde Ing. Rodrigo Rea**: No se preocupe así lo vamos a hacer. El **Ing. Remigio Roldán**: Ya lo manifesté en la sesión de concejo anterior e inclusive usted ya leyó mi documento y paso al secretario estamos en otra sesión de concejo, pero sin embargo, no hemos tenido una motivación a mas que hoy con la presentación en láminas por parte del Ing. Luis Vásquez con lo explicación de por qué, es necesario, entendemos ese tema pero también, entienda que tenemos que hacer las fiscalizaciones correspondiente, vuelvo a manifestar no es dable, no estoy de acuerdo que siga el proceso correspondiente hasta que puedan justificar documentadamente todas las direcciones o unidades que están haciendo el requerimiento, estamos hablando de una cantidad de \$321.000, señor alcalde, y también mencionar que si se debe priorizar otras obras relevantes por ejemplo el tema de vacunas para el Covid, salvar vidas humanas hagamos las gestiones correspondientes en convenio con el Ministerio de Salud Pública, tratemos de evacuar algo más útil, más esencial para beneficio de los ciudadanos, no sé si es demasiado dejar con un plazo de tres, cuatro días para que se haga llegar los informes motivados correspondientes y que siga el procedimiento de la adquisición o contratación del sistema informático. El **Alcalde Ing. Rodrigo Rea**: Muchas gracias no se preocupe compañero concejal, para el día viernes pasamos las justificaciones los directores y quienes han hecho los informes no tenemos inconveniente ahora aquí en concejo haga la oportunidad, previo a terminar este punto si me gustaría explicar algo de la sesión de ayer lo cual lo hablaremos en puntos varios, con respecto a las vacunas. El **Ing. Raúl Ramos**: Con saludo a todos los presentes, felicitar la iniciativa señor Alcalde de la aprobación del funcionamiento del punto de cobro que va a realizar la Cooperativa Nizag como entidad bancaria en el sitio de matriculación vehicular lo cual significa que nosotros como municipio estamos previéndoles el servicio a la población, para disminuir el tiempo, recursos en taxis que puedan generar gastos, es decir estamos apoyando a la ciudadanía, esta actividad que ahora lo pueden hacer desde el centro de matriculación vehicular, lo podríamos hacer desde casa y es lo que estamos trabajando, el Ing. Vásquez explicó su modelo de gobernanza, en donde uno de los puntos importante es la Revolución digital que es a donde vamos con servicios de calidad, y es la oportunidad para dejar las bases puestas, los pilares fundamentales de modela de gobernanza del Alausí del futuro tiene que quedar ya sustentados. Como lo es la revolución digital, ya que hoy en día todos contamos con un celular para comunicarnos de inmediato, es decir hacia allá está encaminado el Alausí del futuro, pero necesitamos infraestructura, esto es la parte que se va a contratar esto es sumamente importante, por lo que por parte de mi dirección se pasó ya el informe respectivo motivado, seguramente este no se le entregó al señor concejal, pero entiendo que por parte del Ing. Luis se entregó los informes en la fecha que usted indico, por lo que solicitaría que se le haga llegar una copia de los respectivos informes, insistiendo que es momento de poner las bases y de iniciar los trabajos que van a dar impacto en el corto plazo y obviamente con una visión diferente hacia el futuro. El **Sr. Aníbal Ochoa**: Con un afectuoso saludo a todos los presentes, somos la empresa Territorios Inteligentes dentro del proceso que hemos participado en el Municipio de Alausí, se trata justamente de solventar problemas causados por la pandemia y todo lo que esto implica, trabajando en visión de solventar los problemas en donde se dio la repercusión y responsabilidad de servicios y obviamente se de una mejor calidad de vida de las personas del cantón, todo esto apegado a las necesidades tecnológicas, con respecto a la observación realizada por el Eco. Benalcázar con respecto a las recomendaciones de Contraloría me permito manifestar que existen varias leyes y resoluciones y normativas que deben ser cumplidas y que son cumplidas por ente de control, en razón de esto la implementación de tecnologías hace que esto sirva para mejorar la calidad de los servicios no solo internos, sino externos para la realización de consultas en línea, sino también consultas pagos y obviamente también es la gestión de trámites en el que esto es bastante normal en estas épocas y que va a optimizar el hecho de que no exista gasto físico ya que muchos procesos se pueden hacer a través de estos medios web, o a través de celulares y así remplazar múltiples sistemas en muchos casos caducos con tecnología de 10, 15 años atrás para optimizar recursos, dentro de este proyecto de arroyo e implementación del sistema informático integrado de última generación básicamente el objetivo es implementar la calidad de los servicios interno y externos colocando en la plataforma, porque hay una

diferencia entre plataforma y software, en el caso nuestro nosotros ofrecemos un plataforma RP que va a optimizar todos los servicios y procesos de la entidad bajo un solo aplicativo esta remplaza varios sistemas aislados, así como el sistema integral, para optimizar el proceso financiero administrativo y todo lo referente a proyectos, los objetivos son los siguientes: disminuir los tiempos de atención al ciudadano, incrementar la recaudación ciudadana, financiera, calidad de los datos, respecto a procesos de recuperación de cartera con respecto a locales, optimizar los procesos y servicios basados en el respeto, elaboración de los roles de pago, es decir tener una mejora notable en el sistema, los impactos en el área administrativa reduciría costos, plataforma institucional y obviamente el manejo de cero papeles que es algo a lo que ya se debe de emplear a nivel nacional y que también una disposición para toda entidad pública que debe ser todo digitalizado, la posibilidad que se pueda hacer pagos electrónicos por parte de la ciudadanía a través de convenios con bancos, tarjetas de crédito ya sea desde la plataforma de la página web, seguridad jurídica, y principalmente el distanciamiento social por el tema de la pandemia tecnología de última generación, y el impacto social que es un correo electrónico para realizar recaudación, etc. Con gestión eficiente, El proyecto integral de Territorio Inteligente para el GAD Alausí incluye implementación de 48 módulos, divididos en pugs en la parte del RP comercial, jefe administrativo, financiero manejo de pensión y recaudación con transparencia a la administración pública, mejora de servicios y gestión eficiente, manejo de indicadores de servicios que es justamente para que puedan tener información oportuna en tiempo real, módulos que están incorporados al sistema como arriendos, patentes, etc., siendo ese el alcance de lo que tenemos, dentro de este proyecto se pretende que con una sola aplicación poder gestionar todos los procesos y servicios de la municipalidad y de forma colaborativa y de forma integral es decir que en la entidad todos manejamos ya una sola versión del sistema y cada uno de los departamentos se va actualizando y se va responsabilizándose la parte que le corresponde logrando la eficiencia esperada, con indicadores en tiempo real, de cómo están los proyectos, la cartera, atención al cliente, teniendo datos oportunos reales para toma de decisiones, siendo el mayor beneficiado el ciudadano, ya que con la aplicación se abre varios canales de servicio en estos tiempos modernos y con la tecnología con el wifi en varias comunidades va a permitir el acceso a estos servicios por la ciudadanía, se podrá realizar el manejo y seguimiento de procesos públicos, la tramitología, solicitud para reuniones entre otras cosas más, en forma general es lo que hemos presentado y el proyecto se ha encaminado a que Alausí sea un Alausí del futuro. **El Ing. Remigio Roldán:** Hubiese sido muy importante que estas socializaciones que se hayan hecho en días posteriores que hayan hecho en presencia de todas las autoridades en este caso como es el caso del Abg. Llerena que nunca había conocido siendo presidente y no digamos nosotros como miembros nunca tuvimos conocimiento de este tema, solicito para que se detenga el proceso de contratación hasta que se presente los informes motivados con los análisis correspondientes y luego se siga el procedimiento correspondiente. **La Abg. Rocío Yáñez:** Solo informar de que en esta altura no podría detenerse el proceso solo por la causal que usted está, el hecho ya esa adjudicado, indicando el día de ayer llegó al área jurídica para elaboración de contrato, la ley establece 15 días para poder suscribir el contrato, entiendo du necesidad de que se presente los informes, cada uno de los directores ha entregado el informe de manera previa, se les entregará a cada uno de ustedes la copia pero ese no es causal suficiente como para detener un proceso que ya está adjudicado, están incluso los compañeros de Compras Públicas quienes podrían explicar de cuál fue el procedimiento que en área precontractual ha realizado. **El Ing. Remigio Roldán:** En este sentido si el caso está avanzado pues se nos entregue para el día viernes los informes y trataremos de hacer las observaciones correspondientes en base a la documentación establecida. **El Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** Señorita Secretaria proceda a tomar la respectiva votación. **Secretaria Abg. Viviana Pazmiño:** Sr. Luis Alfredo Guamán: por conocido, Sr. Marco Guerra: por conocido, pero si esperaremos que a la próxima que nos hagan llegar los informes respectivos para que se pueda realizar las respectivas observaciones y en base a esos documentos sea validada nuestra votación. **Abg. Eduardo Llerena:** Este proceso tecnológico nos impacta en razón de que siempre va a ser una necesidad eficiente y va a conllevar a un tema de impacto social favorable siendo lo que todos queremos, el tema básico es de que nosotros no conocimos y no se hizo la socialización, en vista de que si este informe que creo que fue elaborado por el Ing. Aníbal Chávez no hubiésemos tenido estos inconvenientes, las cosas están muy claras y es lo que queremos para el Alausí del futuro en este sentido doy por conocido el tema, sin embargo, de que en las observaciones se nos tomen en cuenta; Sr. Medardo Quijosaca: por conocido, Ing. Remigio Roldán, solicitando los respectivos informes: por conocido, Ing. Rodrigo Rea: por conocido **Secretaria Abg. Viviana Pazmiño:** Informo resultados, con 6 votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN.** Considerando: Que, el artículo 226, de la Constitución de la República del Ecuador dispone: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el

cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”. Que, el artículo 238 de la Constitución, establece que: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Que, el artículo 57 literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala, Atribuciones del concejo municipal. Al concejo municipal le corresponde. El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Por las consideraciones expuestas, y en uso de la facultad que le confiere la Constitución y la Ley, por decisión unánime el Concejo Municipal RESUELVE. Art. 1.- Conocer el proceso del Contrato para el Desarrollo e Implementación de un sistema informativo integrado de última generación para el Gobierno autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Exposición realizada por los técnicos del GADMCA. Art. 2.- Notifíquese y cúmplase. **5.-Conocimiento del Oficio suscrito por varias Comunidades de la Parroquia Tixán. Secretaria Abg. Viviana Pazmiño:** Doy lectura del Oficio: Tixán 5 de marzo del 2021. Ing. Rodrigo Rea Alcalde del Municipio de Alausí. Las comunidades conformadas de varias zonas muy respetuosamente comparecemos ante usted deseándole los mejores éxitos en sus delicadas funciones en beneficio de las comunidades marginadas del pueblo lindo de Tixán. Pasamos a solicitar como es de conocimiento público en estos momentos que nos encontramos en varios lugares con deslizamientos de agua lluvia en la vía que conduce desde Tixán hasta Resgualay para lo cual es muy necesario y urgente se brinde manteniendo de esta de esta vía tan importante y que declare en seno del concejo la emergencia vial por tan gentil apoyo a nuestras aspiraciones desde ya quedamos eternamente agradecidos de usted firmamos los representantes de las comunidades. **El Sr. Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** Primeramente, hay que manifestar que, respecto a la competencia, por parte del Ing. Roldán si se nos da algún informe con respecto a cómo se ésta trabajando por parte del Gobierno Provincial, si pueden venir a hacer la vía ya que usted es el delegado para que se pueda coordinar con el Consejo Provincial. **El Ing. Remigio Roldán:** Bueno señor Alcalde últimamente no he sido delegado, en la sesión pasada se delegó al señor concejal Alfredo, mas no se me ha delegado a mi persona, más sin embargo, hemos tratado de hacer gestiones con la coyuntura que tenemos pues en aquello se va a ha intervenir un tramo en lo que se refiere a competencias y también dentro de la planificación de la Prefectura hay algunos tramos que se tiene que hacer la intervención tengo entendido que todo el equipo caminero del GADPCH se encuentra en Achupallas de acuerdo al cronograma, pasará a Guasuntos, de ahí pasa a Tixán, a las respectivas intervenciones urgentes y necesarias, pero sin embargo, es nuestra responsabilidad, ya que en este tramo específico de Tixán, García Moreno-Resgualay, sabemos cuál es la situación de ese tramo y amerita lo más pronto posible pedir la competencia de ese tramo, y como me corresponde más allá de mis atribuciones tratare de hacer el tema de autogestión con respecto a la petición. **La Abg. Rocío Yáñez:** En vista de esto usted sabe que piden el informe técnico donde que se indique que es realmente menester y urgente poderlo declararlo de esa manera una vez que exista los informes pertinentes se podrá analizar desde el área jurídica si es procedente o no. **El Abg. Eduardo Llerena:** A parte de lo que lo que haba de decir la Dra. Los informes técnicos que tendríamos que tener para poder declararlo deberíamos contar con la venia del Consejo Provincial porque como vamos a declarar en emergencia por nuestra parte. **El Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** Por esta razón compañero concejal estamos nosotros claros no podemos declarar primero hay que responder a los ciudadanos que la competencia corresponde Consejo Provincial y nosotros vamos a hacer los estudios incluso para solicitar la competencia si nos pueden facilitar para nosotros intervenir en esa vía. **La Abg. Rocío Yáñez:** Señor Alcalde en la misma línea de lo que se ha hablado en la reunión que tuvimos con la Prefectura, recordar que muchas de las intervenciones que están solicitando actualmente las comunidades no están presupuestadas dentro del POA 2021, por el mismo hecho de que no teníamos las competencias en ese sentido al declarar en emergencia y no tener recursos tendríamos que ver cómo vamos a intervenir como GAD Municipal, sin embargo, es importante mencionar lo que dice el Abg. Eduardo de que se transfiera a que cumpla las competencias posibles que tiene el GAD Provincial. **El Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** Así es nosotros estamos haciendo los estudios y emitiendo los informes, no tenemos recursos para solventar esos trabajos, sin embargo, podemos poner nuestra maquinaria, por eso es que estamos solicitando que se haga un convenio manden ellos la maquinaria nosotros otra maquinaria o ayúdenos con combustible al menos para poder intervenir así están en esas condiciones esta la vía Alpachaca-Multitud, esperamos que nos apoyen con algo y nosotros seguir trabajando quizá poder lastrar ese vía que se encuentra muy dañada y no solo esa vía las vías que sea necesarias de intervenir, nosotros con mucho gusto siempre y cuando nos firmen el convenio, caso contrario no podemos intervenir. **El Ing. Remigio Roldán:** En este punto si es necesario señor Alcalde de que hoy mismo se oficie la solicitud de la delegación de la movilización de competencia como es la voluntad suya

también de poder cooperar sin que sea nuestra competencia, como usted manifestaba de que si nosotros como municipio podemos proveer una maquinaria o combustible para que el Consejo Provincial también dote otras maquinarias hacer un trabajo mancomunado no habría problema porque, ese tramo si es de bastante prioridad y creo que tenemos que dar respuesta a la brevedad posible pues a los requerimientos de las comunidades, pero sin embargo si voy a hacer lo que se realiza la petición, el día lunes estemos en el Consejo Provincial para hacer los trámites correspondientes. **El Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** Por favor de parte de Obras Publicas que se realicé el informe con el estudio y decir por estas razones necesitamos que nos ayuden y entonces esperemos para el día viernes más bien Ing. de Obras Publicas se vaya a hacer un estudio y las condiciones que hicimos la otra vía y pedir al compañero concejal que nos dé entregando el oficio para poder intervenir en esa vía gracias compañero. **El Sr. Alfredo Guamán:** Creo que si hay que tomar en cuenta el pedido de los compañeros siempre y cuando tengamos el informe en el que solicitamos la competencia y con respecto a la delegación si asistí, pero algún cosa quise sugerir de acuerdo al informe que hizo el señor secretario que el señor prefecto había intervenido en el deslizamiento de Chunchi, eso se me informó que la maquinaria la puso él en la emergencia y también había gestionado en torno de que otras instituciones, y otro de los puntos fue la lectura de los oficios de los municipios en donde quise sugerir sobre el asunto de la vialidad pero lastimosamente se cerró el micrófono no pude intervenir, y desde mi punto de vista al ser usted consejero provincial sería usted el llamado a coordinar algo sobre este tema de la vialidad, viendo la necesidad de las personas y de las comunidades, delegándole la competencia ya que el señor prefecto debe ser consiente también y dar la competencia ya que al ser un cantón grande hay reclamos y tratar de buscar soluciones eso sería mi pedido. **El Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** Por favor que se mencione todos los proyectos que hemos solicitado a la Prefectura hasta que se ha realizado un insisto hoy, en respecto del estudio de acá de Tixán. **El Ing. Danilo Santillán:** Con un atento saludo a todos los presentes me permito manifestar que se están elaborando los informes respectivos para que el señor Alcalde disponga y hacerles llegar la copia para que se de la competencia, porque nosotros no podemos intervenir mientras no nos den, incluso hemos estado solicitando los informes que nos den conocimiento de los recursos, por que como sabemos el GAD Municipal esta corto de recursos y también debe ser competencia por que nos den solo la competencia nosotros no abarcamos porque tenemos 189 comunidades y hay varios sectores que ha venido la gente, se ha gestionado también con los dirigentes que han venido, y se les ha dicho como tienen que presentar los oficios, indicando ciertas cosas para nosotros solventar y adelantar algo los informes pero si sería el pedido que el señor Prefecto también que le lleve la inquietud los señores concejales que van a hablar que atienda lo pedido. **El Sr. Marco Guerra:** Sobre esto de vialidad quisiera que se haga un recorrido a nivel de todas las comunidades y se mire la situación que tenemos en todo nuestro cantón, no podemos decir de tal parroquia no más en este caso que el pedido del compañero es de que en diferentes comunidades ,en lo cual veo que no se podría catalogar de emergencia por que la vía está habilitada, al existir un derrumbe que no pudieran circular como hemos venido haciendo en todas las comunidades, en la semana anterior hemos llegado como como emergencia a habilitarles la vía, yo creo que aquí la emergencia no sería, solo sería de tomar en cuenta de Tixán a Resgualay, ya que la gente de este lugar también viene bastante a Alausí y tendríamos que tomar decisiones desde Yocon, Chapsí, y toda la García Moreno, en el sector de Moraspamba, y de Lactapamba, ya que esta vía si está bastante crítico y si quisiera que nosotros compañeros concejales, como concejales salgamos a hacer un recorrido y hagamos un informe para el señor Prefecto y decir en que podemos nosotros también ayudar en colaboración con el también, en la misma vía o por tramos o como sería el trabajo, y poder ayudar a estas personas, ponernos de acuerdo uno de estos días y salir de recorrido y realizar un informe con el Ing. Aldo, también para poder hacer la solicitud. **El Sr. Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** En vista de haber otra observación que se proceda a tomar la votación y recordarles que para el día viernes tenemos el estudio, para poder hacerle llegar a los compañeros concejales, y nos puedan ayudar gestionando lo de la maquinaria, sobre este punto proceda a tomar votación. **Abg. Viviana Pazmiño:** Sr. Luis Alfredo Guamán: por conocido, Sr. Marco Guerra: por conocido; Abg. Eduardo Llerena: por conocido; Sr. Medardo Quijosaca: por conocido, Ing. Remigio Roldán por conocido, Ing. Rodrigo Rea, por conocido. Secretaria Ab. Viviana Pazmiño: Informo resultados, con 6 votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN.** Que, el artículo 238 de la Constitución, establece que: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Que, el artículo 57 literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala, Atribuciones del concejo municipal. Al concejo municipal le corresponde. El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones

establecidas en la Constitución y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; por decisión unánime el Concejo Municipal: RESUELVE. Art. 1.- Conocer el Oficio suscrito por las comunidades de la parroquia Tixán. Art. 2.- Notifíquese y cúmplase. Sin más intervenciones y asuntos que tratar siendo las 11:00, el Ing. Rodrigo Rea, clausura la presente sesión de concejo. Y de conformidad al artículo 60 literal u del COOTAD, y para constancia, firman Alcalde y Secretaria Ab. Viviana Pazmiño que certifica la veracidad de lo actuado.

Ing. Aurio Rodrigo Rea Yanes.  
**ALCALDE DEL CANTÓN ALAUŚÍ.**

Ab. Viviana Pazmiño Guevara.  
**SECRETARIA DE CONCEJO GADMCA (E)**